EL LLANQUIHUE
LLANQUIHUE • CHILOÉ • PALENA

Fecha: 02/07/2025 Audiencia: 18.600 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $149.494 Tirada: 6.200 Frecuencia: 0
Vpe pág: $876.800 Difusión: 6.200
Vpe portada: $876.800 Ocupación: 17,05%

DGA Los Lagos estrena nueva ley de fiscalización con multa a salmonera

Por primera vez en la Región de Los Lagos, la Dirección General de Aguas (DGA) aplicó el nuevo procedimiento simplificado de fiscalización, sancionando con multas por un total de $2.063.550 a la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A. La sanción se debe a la ejecución de cuatro obras no autorizadas que modificaban cauces de afluentes del río Negro, en la piscicultura Chaqueihua 2, ubicada en Hornopirén, comuna de Hualaihué.

3442936

Este caso es el segundo a nivel nacional en ser evaluado bajo la nueva Ley 21.740.

La fiscalización se inició a partir de antecedentes enviados por la Superintendencia de Medio Ambiente, que alertaban sobre la canalización y captación de una vertiente y la intervención de un estero mediante tuberías.

El equipo fiscalizador de la DGA constató en terreno la existencia de una barrera sobre una vertiente, el entubamiento de un cauce bajo la piscicultura, una tubería de descarga y una bocatoma.

Todas estas obras, que infringen el Código de Aguas, fueron ejecutadas sin la aprobación requerida por el organismo.

La empresa aceptó los cargos formulados, acogiéndose al procedimiento simplificado que establece la nueva ley. Esto le permitió obtener un descuento del 25% sobre la multa, resultando en un pago de 7,5 UTM por cada una de las cuatro infracciones, sumando un total de 30 UTM.

Fabiola Pizarro, directora regional de Aguas, señaló que la nueva normativa "no tiene un fin recaudatorio, sino que busca resolver y gestionar las aguas de manera más oportuna, evitando la dilación de los procesos de fiscalización". Sobre el caso, comentó que "el infractor ocupó el incentivo de aceptar los cargos, obteniendo el 25% de descuento de la sanción".

CEDIDA

PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS FUE SANCIONADA.